



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

629/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del las áreas correspondientes, tome intervención sobre las necesidades expresadas por los vecinos del barrio Río Pipo, desplegando las acciones que a continuación se detallan:

- a) efectuar tareas de reparación y mantenimiento de la calle Bahía de los Abrigos entre Río Valdez y Río Irigoyen, a fin de mejorar la transitabilidad y el acceso a todos los sectores del barrio;
- b) solicitar la intervención del área de Zoonosis en este sector de la ciudad, a fin de monitorear la problemática de perros sueltos y brindar herramientas para promover una solución, en trabajo conjunto con los vecinos del barrio, considerando la posibilidad de realizar una campaña informativa sobre la normativa de tenencia responsable de animales domésticos de compañía y sus implicancias;
- c) habilitar y equipar nuevos espacios de recreación y deporte, garantizando el derecho de niñas, niños y adolescentes del barrio al esparcimiento y el desarrollo saludable.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **249** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia